

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 737-88

CELEBRADA EL 27 DE ABRIL 1988

SESIÓN 737-1988

27 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 2)

Conocida la nota DAE-160-88 que se refiere a los casos del Sr. Víctor Flury y Sra. Stella Delolme, se acuerda aceptar lo recomendado por la Comisión de Reconocimientos en cuanto a considerar los estudios de ambos funcionarios como equivalentes al grado de licenciado en Costa Rica, lo que los califica en Carrera Profesional como P-2. Comuníquese a la Comisión de Carrera Profesional y a la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 737-1988

27 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 3)

Analizada la nota VP.88-077 del Vicerrector de Planificación, se acuerda ampliar la Comisión de Asuntos Académicos con la participación del Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, quien podrá asistir a las sesiones de esta Comisión a partir de esta fecha.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 737-1988

27 ABRIL, 1988

ARTICULO III, inciso 4)

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos la nota del 24 de octubre de la High Commission for Peace the International Association of University Presidents, para que analice la recomendación de incluir en los programas curriculares aspectos relacionados con la educación para la Paz.

SESIÓN 737-1988

27 ABRIL, 1988

ARTICULO IV, inciso 1)

Se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos analizar el informe sobre comportamiento de la matrícula conjuntamente con la problemática sobre el Bachillerato, para que rinda un dictamen al Plenario.

SESIÓN 737-1988

27 ABRIL, 1988

ARTICULO V, inciso 1)

Analizada la modificación externa 1-88 se acuerda:

1. Aprobar la modificación por un monto de $\text{¢}62.663.274.22$ correspondiente al superávit 1987, con los destinos que se indican en el documento respectivo.
2. Autorizar a la Administración gestionar un préstamo por $\text{¢}15$ millones destinado a la construcción de la segunda fase del edificio C.
3. Autorizar la compra del equipo de cómputo, a plazo, siempre y cuando se presente al Consejo Universitario, con la licitación respectiva, un plan de informática global que incluya las microcomputadoras que se han asignado dentro de este programa.
4. Autorizar la inclusión en la modificación externa 1-88 de $\text{¢}600.000$ que establece la Ley 6750, Art. VII, relativo a la adquisición de obras de arte.